

BUIN, 21 JUN 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 1631 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5, Art. 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el D.L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 1017** de fecha 16 de Abril de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Carlos Roberto Fernández Urrutia**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El **Memorándum N° 431**, de fecha 08 de Junio de 2018, de la Dirección de Administración y Finanzas, donde solicita al Administrador Municipal decretar la anulación y descarga de valores adeudados por la Patente Comercial **Rol 2-3092**, propiedad de **Marcela Rozas Aceval**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✦ Oficio N° 09, de fecha 23.02.2018, emitido por el Depto. de Rentas a la Sra. Rozas Aceval.
- ✦ Certificado de Deuda, de fecha 23.02.2018, emitido por el Depto. de Rentas.
- ✦ Contrato de Arrendamiento de local comercial a nombre de María Meneses Vargas.
- ✦ Recepción de Aviso de Modificaciones de Sucursales ante el Servicio de Impuestos Internos.

3.- La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal donde instruye decretar lo requerido.

DECRETO.

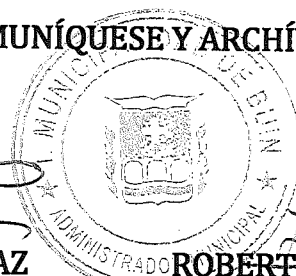
1.- Procédase a la **Anulación** de la Patente Comercial **Rol 2-3092**; propiedad de **Marcela Rozas Aceval**, RUT N° _____ teniendo presente que la contribuyente mantiene una deuda desde Enero de 2015, en el local ubicado en J.M. Balmaceda N° 50, Local 17, pero éste fue arrendado en Diciembre de 2015 a otro contribuyente, por lo que la Sra. Rozas Aceval dejó de trabajar el recinto indicado.

2.- **Autorícese la descarga de los valores adeudados** desde Enero de 2016 a la fecha, quedando pendientes de pago las cuotas de Enero y Julio de 2015, por las cuales suscribió convenio de pago.

3.- Procédase por el Departamento de Patentes Comerciales a registrar la anulación correspondiente, en conformidad a lo dispuesto en la Ley de Rentas N° 3.063.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


GERONIMO MARTIN GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO FERNÁNDEZ URRUTIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

RFU-IMG.VZS.mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\PATENTE COMERCIAL\Anulacion Patente Comercial\Patente Comercial\Anulación y Eliminación Deuda\Rosa Gaete Orellana.doc